



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00795268- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00795268- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Dra. Jimena María Massa, D.N.I. N.º 22.223.721, para desempeñarse en el dictado y evaluación del Curso Troncal "*Comunicación digital y género*", desarrollado en el marco de la Carrera de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital dependiente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 21 de octubre y hasta el 04 de noviembre de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de docente nacional de posgrado – corta duración-.

Que atento el tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios de que se trata, con carácter excepcional y por única vez.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Jimena María Massa, D.N.I. N.º 22.223.721, en el dictado y evaluación del Curso Troncal "*Comunicación digital y género*", desarrollado en el marco de la Carrera de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital dependiente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 21 de octubre y hasta el 04 de noviembre de 2022 y por un monto total, en concepto de legítimo abono, de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000,00.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda los servicios previstos en el artículo 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

